



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 100.101/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/17

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR
PARA SERVICIO DE TRANSMISIÓN ON-LINE
(STREAMING) Y SONIDO**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 100.101/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	27	03	2017	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	22	03	2017	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente pedido tiene como objeto la contratación de un proveedor que brinde el servicio de transmisión on-line (streaming) y sonido para ser utilizado en las diversas actividades que requieran esta prestación durante todo el año 2017.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados que retiren el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el SEGUNDO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

2 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con éste, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma estableció: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días administrativos a su vencimiento..."

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la Orden de Compra de la presente contratación.

El incumplimiento de lo requerido en el presente será motivo para desestimar la oferta.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 4° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 100.101/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/17

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 5° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer el valor unitario (por servicio de hasta 4 horas) del ítem que integra el objeto licitatorio y el valor por hora. Ello, conforme se establece en la planilla de cotización adjunta. La cotización deberá contemplar el valor unitario y el total de la propuesta, no aceptando cotizaciones parciales en tal sentido, ya que la adjudicación se realizará en forma indivisa a favor de un solo oferente.

Descripción	Valor por servicio de hasta 4 horas	Valor total por 6 servicios
Servicio de Sonido y transmisión on-line (sonido)		

Descripción	Valor por hora
Servicio de Sonido y transmisión on-line (sonido)	

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Se agrega que los costos de flete, carga/descarga y estiba de los elementos y de vehículos empleados en la prestación del servicio será por cuenta del adjudicatario.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



No se reconocerán costos adicionales por extravío, rotura y/o faltantes de equipamiento. La supervisión del servicio estará a cargo de la Gerencia de Relaciones Públicas y la Gerencia de Tecnología, quien se encargará de dirigir, coordinar, supervisar y realizar oportunamente los controles que crea necesarios para la organización del evento, durante su desarrollo y hasta su finalización.

Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de SESENTA (60) días o por el tiempo que a tal efecto se estableciera en los Pliegos Particulares del procedimiento. El plazo antes aludido se prorrogará por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Art. 7° - FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, luego de cada servicio efectivamente realizado de conformidad dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 8° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

A efectos de afianzar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% del valor total** cotizado.

En el caso de ofertas con posibilidad de presentar alternativas, o de formular más de una opción para un mismo artículo o renglón, la garantía de oferta **deberá calcularse sobre la de mayor valor**.

Por su parte, quien resulte **adjudicataria** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del total adjudicado**, la que será entregada al momento de retirar la Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A., que a continuación se detalla:

La garantía podrá otorgarse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.
- e) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

Cuando se trate de propuestas cotizadas total o parcialmente en moneda extranjera, las garantías de oferta y de cumplimiento del contrato deberán efectuarse, total o proporcionalmente, en la moneda de la cotización.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 9°- PENALIDADES:

Establézcanse para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan:

15 % del monto total adjudicado, por no cumplir con las fechas y horarios programados entre la adjudicataria y el área interesada, salvo que la Gerencia de Relaciones Públicas hubiere solicitado una reprogramación con una antelación no inferior a los 5 (cinco) días hábiles. La presente multa se aplicará cada vez que se den los supuestos de incumplimiento mencionados.

5 % del monto total adjudicado, por incumplir con lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.

Art. 10°- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO I).

Art. 11°- RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Art. 12°- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

El BCRA podrá reconocer hasta el 30% del costo del servicio, llegado el caso de no poder brindarlo por alguna falla que haya impedido la transmisión o el normal desarrollo de la misma.

Art. 13°- CANCELACION DEL CONTRATO:

El Banco, ante eventuales variaciones de las necesidades en este tipo de servicio por razones de índole institucional, se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con una antelación no menor de 30 días, sin que medie derecho alguno por parte de la Adjudicataria.

No válido para cotizar

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE TRANSMISIÓN ON-LINE (STREAMING) Y SONIDO

Cantidad de servicios: 6 servicios a utilizarse durante año 2017

Se requerirá Streaming de 1 (una) señal – a 2000 Kbps para 50000 concurrentes, uso de bitrate adaptativo, permitiendo ancho de banda variable en las conexiones para los usuarios finales, con un máximo de calidad en HD.

Cobertura: Se requerirá una cobertura del 100% del parque de dispositivos que se utilicen para acceder al mencionado servicio (para PC: Windows, Linux y Mac, para dispositivos móviles: Android, Windows Phone, Blackberry, iOS y Otros móviles)

Streaming Video HD : Se requerirá Encodings para el vivo, Calidad de video original: 2000 kbps, Transcoding a 1400 kbps, 900 Kbps, 500 y 250 kbps para un total de 4 calidades por feed de video, calidad de audio de 96 kbps sobre AAC, Operador de Encoders, Grabación del evento en formato digital para ser entregado posteriormente, 2 (dos) Cámaras Full HD, 1(una) Consola de Audio y su operador correspondiente, 1 (un) Pulse y 1 (un) Distribuidor de imagen VGA.

Conectividad: La conexión a internet será provista por el BCRA

Red: Conexión de equipos en red sobre protocolos Ethernet con puertos RJ45 100/1000Mb

Equipamiento: Se requerirá 2 cámaras HD, Provisión de mixer de video y captura de imágenes Full HD, Integración con otras fuentes de origen (equipos informáticos del BCRA), transmisión en estéreo, 1 monitor de 42´´, 2 micrófonos tipo gooseneck podio, 3 micrófonos para delegados, 2 micrófonos inalámbricos y los medios necesarios para que la prensa ya sea mediante cámaras de TV, celulares o micrófonos puedan tomar sonido.

Protocolo de Pruebas: Será necesario que el proveedor lleve adelante los siguientes protocolos y chequeos de control (los mismos serán supervisados por personal del BCRA)

- Visualización de video previo a la inyección a la red
- Prueba de calibración de colores (de acuerdo al Pantone establecido para el BCRA)
- Prueba de Audio (Eliminación de ruido Ambiente, Prueba de FBKD)
- Prueba de visualización del streaming en sitio web de Internet del proveedor
- Prueba de visualización del streaming en el canal de YouTube del Banco
- Test de Stress (cantidad de usuarios concurrentes, performance del servicio hasta 50000 conexiones)
- Test de visualización de distintos dispositivos y sistemas operativos
- Prueba de Integración con otras fuentes de origen (por ejemplo: Computadoras del BCRA)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



Previo a la contratación podrá requerirse una prueba en condiciones reales del servicio que será monitoreado por el área técnica a fin de comprobar el buen funcionamiento.

Se requerirá toma de audio del orador y sus placas de apoyo que deberá intercalarse en la edición en vivo de acuerdo a la exposición.

iFrame para el Sitio web y URL del reproductor para Prensa

Hosting propio del proveedor desde donde se retransmitirá la señal

Será necesario realizar una prueba 48 hs. antes del evento de al menos 1 hora y otra, dos horas antes del mismo.

Se deberá incluir todo el personal técnico necesario para operar tanto audio como video.

El material que se transmita por streaming (versión editada) deberá ser grabado para ser entregado al BCRA inmediatamente después de finalizado el evento.

El evento en cuestión, podrá ser informado con una antelación de a partir de 72 hs hábiles. El BCRA podrá cancelar y/o cambiar la fecha del servicio confirmado en su oportunidad con una antelación de 24 hs. hábiles. A modo orientativo el calendario actual incluye eventos en las siguientes fechas: 18 de abril, 17 de mayo, 18 de julio, 18 de octubre y 15 de noviembre.

Locación de los eventos: El lugar habitual donde se realizará la transmisión será el Banco Central, aunque eventualmente podrá realizarse en otra locación de CABA o Provincia de Buenos Aires.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



MUY IMPORTANTE

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ANEXO I

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A., obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EXPEDIENTE N° 100.101/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/17

No válido para cotizar

Lugar y Fecha:

Firma y sello